



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2026-00487266- -UNC-ME#FCE

VISTO:

El pedido elevado por la Secretaría de Asuntos Estudiantiles por el cual solicita se rectifique el Acta de Examen de la asignatura Sistemas y Procedimientos Administrativos de la carrera de Licenciatura en Administración, en relación al registro de dos calificaciones aprobatorias en la historia académica del estudiante Tomás Manuel Domínguez;

Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo informado por la referida Secretaría, el estudiante Tomás Manuel Domínguez figura con calificaciones de siete (7) puntos en el Acta de Examen N° 11#2977 de fecha 10 de julio de 2024 y en el Acta de Examen N° 11#3335 de fecha 01 de agosto de 2024 de la asignatura Sistemas y Procedimientos Administrativos de la carrera de Licenciatura en Administración;
Que la situación planteada se encuentra reglamentada por la Resolución N° 248/02 del Honorable Consejo Directivo; por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Ordenar la rectificación del Acta de Examen N° 11#3335 de fecha 01 de agosto de 2024 de la asignatura Sistemas y Procedimientos Administrativos de la carrera de Licenciatura en Administración, debiendo anularse la calificación de siete (7) puntos consignada en la misma al estudiante Tomás Manuel Domínguez (Legajo N° 42.855.023).

Art. 2°.- Comuníquese a Dirección de Enseñanza y archívese.